



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-23-2026

**INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-23-2026

**“ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (DIAGNÓSTICO
CONCEPTUAL) DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES, AMBIENTALES,
ECONÓMICOS Y SOCIALES, PARA LLEVAR A CABO LAS 3 ACCIONES DE OBRA
DENOMINADAS: 1. “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO
INFANTIL CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE TARÍMBARO,
ESTADO DE MICHOACÁN”; 2. “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CUIDADO INFANTIL CON CAPACIDAD DE 150 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE
JIKILPAN, ESTADO DE MICHOACÁN”; 3. “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE
EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL
MUNICIPIO DE URUPAN, ESTADO DE MICHOACÁN”.**



INDICE

Glosario de términos.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- I.1. Entidad Convocante.
- I.2. Descripción general del servicio y el lugar donde se llevará a cabo.
- I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.
- I.4. Mecanismo de evaluación
- I.5. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.
- I.6. Registro de participación.

II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes actos e información relativa al procedimiento de contratación.
- II.2. Visita al sitio de realización de los trabajos.
- II.3. Junta de aclaraciones.
- II.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- II.5. Comunicación del Fallo.

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

- III.1. Origen de los recursos.
- III.2. Idioma y Moneda.
- III.3. Oferta Subsecuente de Descuento.
- III.4. Condiciones de pago y Anticipo.
- III.5. No negociación.
- III.6. Documentos que el ARC proporcionará al Licitante para preparar su proposición.
- III.7. Información para que los Licitantes integren su proposición.



IV. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

IV.1. Documentación distinta a la parte técnica y económica.

IV.2. Documentación técnica que integra la proposición.

IV.3. Documentación económica que integra la proposición.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

V.2. Causas expresas de desechamiento.

V.3. Adjudicación del Contrato.

VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

VI.1. Causas por las que se podrá declarar desierto el presente procedimiento de contratación.

VI.2. Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.

VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

VII.1. Modelo de contrato.

VII.2. Pena Convencional, Retenciones y penalizaciones económicas.

VII.3. Firma del contrato.

VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

VII.5. Procedimiento de Ajuste de Costos. (No será sujeto a ajustes de costos)

VIII. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.

VIII.1. Inconformidades.



Glosario de términos.

Para los efectos del presente procedimiento de contratación, además de las definiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se entenderá por:

AR	Área Requirente: Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional.
ARC	Área Responsable de la Contratación: Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios.
ARET	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos: Subjefatura de División de Evaluación, Estudios de Preinversión y Factibilidad de Proyectos.
Contratista	La persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
Convocante	El Instituto Mexicano del Seguro Social.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Invitación	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a las obras y servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en realizarlas, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes..
Interpósita Persona	Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otro u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados por la Ley.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Licitante	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Plataforma	ComprasMX o Plataforma digital de contrataciones públicas, a que hace referencia la fracción XIV del artículo 2 de la Ley a la cual se puede ingresar a través del portal: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
Secretaría	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Sobre Digital	Sobre digital generado por la Plataforma a que hace referencia el artículo 36 de la Ley.





I. INFORMACIÓN GENERAL

I.1. Entidad Convocante.

El **IMSS** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 4, 27 fracción II, 28, 30 fracción I, 31, 43, 44, 45 fracción II, de la Ley, 77 Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios (ARC) a través de la División de Procesos de Contratación, a solicitud del AR, el procedimiento de contratación a través de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional**; para la adjudicación del Contrato de **Servicios Relacionados con la Obra Pública** bajo la condición de pago a **Precio Alzado**.

Toda la información y documentación lo relativa al presente procedimiento de contratación, se encuentran disponibles para consulta y obtención en la Plataforma **Compras MX**, en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>, asimismo, la invitación será difundida en la página de Internet del IMSS.

La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que fueron invitadas por el IMSS.

I.2. Descripción general del Servicio y el lugar donde llevará a cabo.

Los trabajos comprenderán la **“ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL) DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES, PARA LLEVAR A CABO LAS 3 ACCIONES DE OBRA DENOMINADAS: 1. “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, ESTADO DE MICHOACÁN”; 2. “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL CON CAPACIDAD DE 150 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE JIQUILPAN, ESTADO DE MICHOACÁN”; 3. “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE URUAPAN, ESTADO DE MICHOACÁN”.**

La prestación de los servicios a contratar será para las obras ubicadas en:

1. Avenida México N° 476, Colonia Hacienda del Sol, C.P. 58880, Municipio de Tarímbaro, Estado de Michoacán;
2. Calle 18 de marzo, N° 92, Colonia Jiquilpan de Juárez Centro, C.P. 59510, Municipio de Jiquilpan, Estado de Michoacán;
3. Calle Jacona S/N, Colonia Valle Dorado, C.P. 60135, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán.



I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento de contratación se realizará a través de la Plataforma **Compras MX**, por lo que la presentación de los documentos solicitados, incluida la presentación de proposiciones, se hará en la Plataforma.

El presente procedimiento de contratación es de **carácter nacional** en la que sólo se aceptarán proposiciones de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

I.4. Mecanismos de evaluación:

Para la evaluación de las proposiciones se aplicará el mecanismo **Binario**, conforme al cumplimiento de los criterios establecidos en la presente **Invitación**.

I.5. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos a que hace referencia los artículos 51 y 78 de la Ley.

I.6. Registro de participación.

Los licitantes invitados deberán estar inscritos en el Registro electrónico de personas físicas y morales en la Plataforma **Compras MX**, de conformidad con lo establecido en la fracción XII Bis del artículo 31, 74 Bis y 74 Septies de la Ley, así mismo deberán registrar su participación en el procedimiento correspondiente.





II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes actos e información relativa al procedimiento de contratación.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación:	13 de marzo de 2026	-----	La información se encuentra disponible en la Plataforma <u>Compras MX</u> .
Visita al Sitio de Realización de los Trabajos:	No se realizará Visita al Sitio.		
Junta de Aclaraciones: Para realizar preguntas y aclaraciones a través de Compras MX. Deberá enviar su solicitud 24 horas previas al acto.	18 de marzo de 2026	10:00	Se llevará a cabo a través de la Plataforma <u>Compras MX</u> , en las oficinas de la ARC, ubicadas en la Calle Durango No. 291, 1er. Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.
Presentación y Apertura de las Proposiciones:	27 de marzo de 2026	12:00	(Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios)
Fallo:	10 de abril de 2026	14:00	Se llevará a cabo a través de la Plataforma <u>Compras MX</u> , en las oficinas de la ARC, ubicadas en la Calle Durango No. 291, 1er. Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.
Firma del contrato:	17 de abril de 2026	Antes de las 18:00 horas	(Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios)
Anticipo:	No se otorgará anticipo.		
Plazo de ejecución de los trabajos en días naturales:	Período de ejecución en días naturales	Fecha estimada de inicio	Fecha de término
	30	20 de abril de 2026	19 de mayo de 2026
Domicilio de la Convocante:	Calle Durango No. 291, 1er. Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.		





II.2. Visita al sitio de realización de los trabajos.

Para el presente procedimiento de contratación, no llevará a cabo visita al sitio de realización de los trabajos.

II.3. Junta de Aclaraciones.

El acto será presidido por **la persona servidora pública designada** por la Convocante, quién deberá ser **asistida** por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la **Invitación** y sus anexos.

La Junta de Aclaraciones se efectuará a través de la Plataforma **Compras MX** en la fecha y hora establecida para el presente procedimiento de contratación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **Invitación** y sus anexos, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma **Compras MX**, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, empleando los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente.

Una vez enviando el escrito a través de la Plataforma **Compras MX**, esta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma **Compras MX**, **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la Invitación y/o en los anexos que integran ésta, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. El ARC podrá desechar las solicitudes de aclaraciones que no se presenten con las características y condiciones establecidas.

La Convocante podrá suspender la Junta de Aclaraciones, debido a la complejidad y al número de solicitudes recibidas, o bien, al tiempo que se emplearía en contestar las preguntas formuladas.

Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los Licitantes para que formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, siempre y cuando la Plataforma así lo permita.





Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse fecha y hora para la celebración, en su caso, de una junta más.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta y se subirá a la Plataforma **Compras MX** para su correcta difusión, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Cada acta de junta de aclaraciones será firmada electrónicamente a través de la Plataforma **Compras MX** por las personas servidoras públicas que intervengan en ellas y por los Licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Cada acta, para efectos de notificación personal, será difundida el mismo día de su celebración en la Plataforma **Compras MX**.

Cualquier modificación a la presente Invitación, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de ésta, debiendo ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éstos, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente Invitación.

II.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora establecidos en la presente Invitación.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; tratándose de representantes legales de los Licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo Licitante. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los Licitantes.

Las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los Licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

II.4.1. Entrega de proposiciones.

La entrega de proposiciones se hará en Sobre Digital generado por la Plataforma **Compras MX**, que contendrá la proposición técnica y la económica. Dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría. La proposición técnica incluye la documentación legal y administrativa.





La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del Licitante.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de la Plataforma Compras MX, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Atento a lo anterior, los Licitantes a través de la Plataforma Compras MX, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por el IMSS en esta Invitación, cuando los archivos en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Consideración Importante: Se solicita a los participantes, que la preparación y envío de todos los documentos que integran su proposición, preferentemente sean entregados en formato **“.PDF”**, **generando cada documento de manera individual, evitando agrupar varios documentos en un solo archivo de tipo **“.PDF”**.**

Además de lo anterior se sugiere conservar el nombre del cada archivo electrónico que fue designado por la convocante, conforme lo indicado en la Invitación. Ejemplo:

- Documentación distinta que integra la proposición:
✓ L-1.pdf, L-2.pdf, L-3.pdf, etc...
- Documentación técnica que integra la proposición:
✓ T-1.pdf, T-2.pdf, T-3.pdf, T-4.pdf, T-5.pdf, T-5.a.pdf, etc...
- Documentación económica que integra la proposición:
✓ E-1.pdf, E-2.pdf, E-3.pdf, etc...

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría o al ARC, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas a través de la Plataforma Compras MX, el acto se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del Licitante, y/o ajena a la Convocante, en tales casos, se tendrán por no presentadas las proposiciones.

II.4.2. Acto de la Presentación y Apertura de Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en Sobre Digital generado por la Plataforma **Compras MX**, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, en el formato que lleva como nombre **“FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS”**, mismo que formará parte integrante del acta correspondiente, sin que ello implique la evaluación de su contenido;





Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto, por los Licitantes.

Al final del acto se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que, se dará a conocer el fallo de la presente invitación. La fecha del fallo deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

La fecha de fallo podrá modificarse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de cuarenta días naturales contados a partir de la fecha en la cual se celebró el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El acta de apertura de proposiciones será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en ella, para efectos de notificación personal, será difundida el mismo día de su celebración en la Plataforma **Compras MX**.

II.5. Comunicación del Fallo.

En la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Invitación, o bien, en el acta de presentación y apertura de proposiciones según corresponda, se dará a conocer el fallo y se levantará el acta respectiva, en términos de los artículos 39 de la Ley y 68 del Reglamento, en la que se hará constar, en su caso, la relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, el nombre del Licitante ganador, como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición, así como la fecha y hora en que se llevará a cabo la firma del contrato a través de la Plataforma Compras MX, o bien, la declaración de que el presente procedimiento de contratación ha quedado desierto.

El acta de fallo será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en dicho acto, la que, para efectos de notificación personal, será difundida el mismo día de su celebración en la Plataforma **Compras MX**. Con la notificación del fallo por el que adjudica el contrato y la suscripción del mismo, las obligaciones derivadas del fallo serán exigibles.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del ARC, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS.



III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

III.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente Invitación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) conforme a lo siguiente:

Descripción	Número de OLI	Fecha
Construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil de 150 lugares en Jiquilpan, Michoacán. (Diagnóstico Conceptual).	099001/6B3000/6B30/OP26/361/0690	23 de febrero de 2026
Construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil de 250 en Valle Dorado Uruapan, Michoacán. (Diagnóstico Conceptual).	099001/6B3000/6B30/OP26/244/0523	17 de febrero de 2026
Construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil de 250 en Tarímbaro, Michoacán. (Diagnóstico Conceptual).	099001/6B3000/6B30/OP26/240/0513	17 de febrero de 2026

Emitido por la Dirección de Finanzas, de conformidad al acuerdo **ACDO.AS3.HCT.151225/386.P.DF**, emitido por el H. Consejo Técnico del IMSS.

III.2. Idioma y moneda.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

III.3. Oferta Subsecuente de Descuento.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación el IMSS **No se aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento.**

III.4. Condiciones de Pago y Anticipo.

Del Anticipo.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación en el IMSS **No otorgará anticipo alguno.**

De la Condición de pago.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, será sobre la base de **Precio Alzado**, en el que el importe





de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista será cuando se finalice cada actividad principal de los trabajos ejecutados en el plazo establecido y con base en lo determinado en la cédula de avances y pagos programados. La(s) estimación(es) se acompañará(n) de la documentación que acredite la procedencia de su pago.

Para efectos de pago se deberá considerar lo establecido en artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables a **Precio Alzado**.

III.5. No negociación.

Las condiciones contenidas en la presente Invitación y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas. Sin perjuicio de que el IMSS pueda solicitar al Licitante aclaraciones o información adicional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo sexto de la Ley y 66, del Reglamento.

III.6. Documentos que el ARC proporcionará al Licitante para preparar su proposición.

- ✓ Catálogo de Actividades conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo.
- ✓ Términos de Referencia (Incluye las Especificaciones Generales y Especificaciones Particulares);
- ✓ Guías Técnicas de Construcción TI al T4;

Además de lo anterior se proporcionan los documentos siguientes:

- ✓ Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos y escritos referidos para el presente procedimiento de contratación;
- ✓ Formato para la Verificación de la Recepción de los Documentos;
- ✓ Modelo de contrato;
- ✓ Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento y de vicios ocultos.
- ✓ Anexo de medidas de seguridad e higiene.

III.7. Información para que los Licitantes integren su proposición.

Los escritos que se requieren en el presente procedimiento de contratación con los que habrá de integrar el Licitante su proposición, deberán dirigirse a la **Mtra. Lucía Ileana Villalón Trujillo, Titular de la División de Procesos de Contratación**.

Los Licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en el presente procedimiento de contratación, debiendo considerar en todo momento las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las Juntas de Aclaraciones.





Con la documentación contenida en la presente Invitación y Junta o Juntas de Aclaraciones, los Licitantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa y uniforme, y debidamente foliada en términos de artículo 41 tercer párrafo del Reglamento, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en el presente procedimiento de contratación. En caso de que el Licitante utilice y presente otros formatos, estos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

La documentación de libre elaboración que el Licitante integre a su proposición deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en el presente procedimiento de contratación.

En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

IV.1. Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.

Los Licitantes deberán presentar la siguiente Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.

L-1 Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Licitante es persona moral: El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento, así como el número telefónico y el correo electrónico para el envío de avisos, en caso de existir algún requerimiento en la Plataforma **Compras MX**.

Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho: El Licitante manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento, así como el número telefónico y el correo electrónico para el envío de avisos, en caso de existir algún requerimiento en la Plataforma **Compras MX**.

Nota: Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de la Plataforma **Compras MX**.

Se adjunta el formato (documento L-1), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.





L-2 Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Licitante es persona moral: El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que tanto el Licitante, así como sus socios o asociados, **no** se encuentran inhabilitados ni en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, manifieste que se tiene total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho: El Licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra inhabilitado ni en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, manifieste que tiene total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

Se adjunta el formato (documento L-2), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-3 Escrito de no actuar como Interpósita persona.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Licitante es persona moral: El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste que “ni el Licitante ni sus socios o asociados, actúan como Interpósita persona dentro del presente procedimiento de contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley”.

Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho: El Licitante manifieste, que no actúa como Interpósita persona dentro del presente procedimiento de contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley”.

Se adjunta el formato (documento L-3), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.





L-4 Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Con el objeto de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante para efectos de suscribir la proposición, deberá presentar un escrito preferentemente en papel membretado del Licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual contendrá los datos siguientes:

A. De ser persona moral:

Escrito mediante el cual el firmante, manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Con relación a la persona moral:

- Nombre, denominación o razón social;
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Domicilio;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas;
- Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios; señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

Con relación al apoderado o representante que suscribe la propuesta:

- Nombre del apoderado o representante que suscribe la propuesta;
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del apoderado;
- Domicilio y dirección de correo electrónico del apoderado;
- Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado.
- En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Migración.

B. De ser persona física:

Escrito mediante el cual el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, el cual deberá contener los datos siguientes:





- Nombre;
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Domicilio.

Se adjunta el formato (documento L-4), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-5 Identificación oficial vigente con fotografía.

El Licitante deberá integrar a su proposición, copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía, la cual deberá ser legible y, en su caso por anverso y reverso. En el documento presentado se deberá observar, el nombre, fotografía y firma de su titular, así como la vigencia, conforme a lo siguiente:

- ✓ **Si el Licitante es persona moral:** Deberá integrar copia simple de la identificación de su representante (la persona que firme la proposición y que tiene facultades para ello).
- ✓ **Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho:** Deberá integrar copia simple de su identificación oficial.

L-6 Manifestación de la Declaración de integridad.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Licitante es persona moral: El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de un tercero, incluyendo interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Asimismo, en caso de que mi representada resulte adjudicada, nos abstendremos de incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas.

Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho: El Licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por mí mismo o a través de un tercero, incluyendo interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado me abstendré de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.





Se adjunta el formato (documento L-6), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-7 Manifestación de no subcontratar a otro Licitante que haya participado en el mismo procedimiento de contratación.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Licitante es persona moral: El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste bajo protesta de decir verdad, que de resultar ganador en el presente procedimiento de contratación, no subcontratará a otro Licitante que haya participado en el mismo procedimiento.

Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho: El Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que de resultar ganador en el presente procedimiento de contratación, no subcontratará a otro Licitante que haya participado en el mismo procedimiento.

Se adjunta el formato (documento L-7), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-8 Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.

Con la finalidad de que el Licitante acredite el haber presentado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el “manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones”. Deberá integrar a su proposición el “**Acuse del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos**”.

El manifiesto deberá presentarlo de forma electrónica en la dirección <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx>, siendo este medio, el único para presentarlo ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. El sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, siendo este último el que deberá integrar a su proposición.

Se adjunta un ejemplo ilustrativo del documento solicitado.





L-9 Manifestación de no ejecutar con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Licitante es persona moral: El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás Licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos.

Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho: El Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás Licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos.

Se adjunta el formato (documento L-9), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-10 Escrito en el que señale que el Licitante es de nacionalidad mexicana.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el licitante es persona moral: El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana.

Si el licitante es persona física, actuando por propio derecho: El Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

Se adjunta el formato (documento L-10), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.





IV.2. Documentación técnica que integra la proposición.

Los documentos que los Licitantes deberán integrar a la Parte Técnica de su proposición son los siguientes:

T-1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, donde indique lo siguiente:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, deberán manifestar que se obligan a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables, con los términos de la Invitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se formalice.

Se adjunta el formato (documento T-1), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

T-2 Manifestación escrita de conocer la Invitación incluyendo sus anexos, los Términos de Referencia y las Especificaciones Generales y Particulares.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, donde indique lo siguiente:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce la Invitación incluyendo sus anexos, los Términos de Referencia y las Especificaciones Generales y Particulares de los trabajos a realizar. Asimismo, deberá manifestar que está conforme de ajustarse a sus términos; y que conoce el contenido del Modelo de Contrato, además de conocer las aclaraciones y/o modificaciones convenidas en la(s) Junta(s) de Aclaraciones que en su caso se hubieran realizado y estamos de acuerdo en sujetarnos en su totalidad a los términos establecidos en dichos documentos.

Se adjunta el formato (documento T-2), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

T-3 Descripción de la Metodología para la ejecución de los trabajos.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Cotizante, donde indique lo siguiente:



Describe los sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso.

T-4 Documentos que acrediten la experiencia, especialidad y cumplimiento en trabajos similares del Licitante.

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere que los Licitantes cuenten con la Experiencia, Especialidad e Historial de cumplimiento satisfactorio de contratos, cumpliendo conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	CONFORME A LO SIGUIENTE
Experiencia y Capacidad técnica requerida	Integrar a su propuesta mínimo: 2 Contratos y/o documentos conforme a lo siguiente:	Presentar al menos 2 (dos) contratos, órdenes de servicio o documentos equivalentes (sector público y/o ante particulares), de características, complejidad y magnitud similares o mayores al objeto de la presente contratación, relativos a Servicios Relacionados con la Obra Pública o el sector privado, en los que el participante haya realizado, como especialista (persona física o moral), uno o más de los siguientes: factibilidad técnica, factibilidad económica, factibilidad ambiental, factibilidad social/urbana y/o proyectos ejecutivos (o servicios equivalentes).
Historial de cumplimiento satisfactorio	Integrar a su propuesta mínimo: 1 Evidencia de alguno de los documentos solicitados en el apartado T-4.d	Adicionalmente, para cada contrato/documento presentado, deberá exhibirse al menos 1 (una) evidencia de aceptación, conformidad o conclusión satisfactoria del servicio, tal como: acta o constancia de entrega-recepción de entregables, finiquito, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, carta u oficio de cumplimiento, correo de aceptación (identificando el servicio y entregables) y/o comprobantes de pago/CFDI vinculados al servicio, o documentación equivalente.

Para acreditar lo antes descrito, deberá integrar a su proposición para este apartado los documentos siguientes:





T-4.a Relación de contratos y/o documentos.

Relacionar los trabajos que el Licitante haya realizado conforme a la experiencia y capacidad técnica en trabajos de los que se solicitan o de aquéllos que se estén ejecutando a la fecha del presente procedimiento de contratación, anotando el nombre del contratante, descripción de los trabajos y sus alcances, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.

Describiendo los contratos que el Licitante haya realizado con la Administración Pública o con Particulares, conforme a la experiencia y capacidad técnica en trabajos de los que se solicitan, relacionando mínimo la cantidad de contratos conforme a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación.

Se adjunta el formato (documento T-4a), el cual contiene la información antes descrita.

T-4.b Currículum del Licitante.

Deberá integrar el Currículum del Licitante (persona moral o física), el cual debe ser acorde con la información descrita en el documento **T-4.a**.

T-4.c Copia de contratos y/o documentos.

Deberá integrar a su proposición copia simple del contrato o contratos, u órdenes de servicio o documentos equivalentes (sector público y/o ante particulares) de características, complejidad y magnitud similares o mayores al objeto de la presente contratación, relativos a Servicios Relacionados con la Obra Pública o el sector privado, en los que el participante haya realizado, como especialista (persona física o moral), uno o más de los siguientes: factibilidad técnica, factibilidad económica, factibilidad ambiental, factibilidad social/urbana y/o proyectos ejecutivos (o servicios equivalentes).

Tratándose de contratos y en caso de considerarlo necesario para acreditar lo requerido, sus respectivos anexos, así como en su caso, de los convenios correspondientes, con los que acredite la especialidad y experiencia solicitada. Las copias de los contratos presentados, deberán tener como mínimo la información siguiente: Nombre del Licitante en su carácter de "EL CONTRATISTA", descripción de los trabajos, periodo de ejecución de los mismos; que se evidencie claramente la subscripción (firma) del instrumento entre las partes (Contratista y Contratante).



T-4.d Documentos con los que acredite el cumplimiento de contratos.

Para acreditar el historial de cumplimiento satisfactorio de cada uno de los contratos, deberá acreditarlo mediante la presentación de copias fotostáticas de alguno de los siguientes documentos:

- ✓ **Actas o constancias de Entrega Recepción de entregables;**
- ✓ **Finiquitos de los trabajos;**
- ✓ **Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones; o**
- ✓ **Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.**
- ✓ **Carta u oficio de cumplimiento;**
- ✓ **Correo de aceptación (identificando el servicio y entregables);**
- ✓ **Comprobantes de pago/CFDI vinculados al servicio, o documentación equivalente.**

Los documentos antes indicados, deberán corresponder a los contratos con los que acredite la especialidad requerida conforme al **Documento T-4.c** de este apartado.

Las copias de los documentos presentados deberán tener como mínimo la información siguiente: el objeto de los trabajos; nombre del Licitante en su carácter de "EL CONTRATISTA; nombre y firma de las personas que lo subscribieron.

Nota: Para el caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.

Los Licitantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito dentro de su proposición en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia.

Se tomará en cuenta aquellos contratos cuyo avance de ejecución de los trabajos sea igual o mayor al 85%, para lo cual deberá de adjuntar como evidencia documental lo siguiente:

- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel membretado del Licitante, que deberá contener como mínimo:
 - Nombre del Licitante.
 - Descripción de los trabajos.
 - Periodo de ejecución de los trabajos, que se encuentre dentro del periodo solicitado.
 - Indicar avance físico del total de los trabajos, respeto de su contrato.
 - Nombre y firma del representante legal del Licitante.





- Carta del contratante en la que avale que el Licitante tiene el avance de ejecución de los trabajos es igual o mayor al 85%, que deberá contener como mínimo:
 - Nombre del Licitante.
 - Descripción de los trabajos.
 - Periodo de ejecución de los trabajos, que se encuentre dentro del periodo solicitado.
 - Indicar avance físico del total de los trabajos, respeto de su contrato.
 - Nombre y firma del representante legal del contratante.

T-5. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica de los profesionales técnicos.

El Licitante en la elaboración de su proposición, deberá considerar a todo el personal que considere necesario para llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos. No obstante, y para fines de evaluar la proposición presentada, se requiere de una plantilla mínima con las características que más adelante se detallan, siendo estas las únicas personas que serán objeto de evaluación y en su caso desechamiento de su proposición, conforme a los requisitos solicitados.

De conformidad con lo requerido, la plantilla mínima necesaria, deberá estar integrada por **5 personas** con las características que más adelante se detallan.

El costo que representa, la utilización del personal requerido, deberá considerarlo en su propuesta económica.

El personal solicitado, deberá cumplir con la experiencia mínima requerida, de manera individual, habiendo participado en la ejecución de trabajos conforme a lo solicitado, esto es, en trabajos varios que, de forma conjunta o individual, acumulen el “tiempo de experiencia solicitada” para cada una de las categorías requeridas conforme a lo solicitado.

El personal mínimo solicitado (Plantilla Técnica), será conforme a lo siguiente:

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS				
Superintendente	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber participado con resultados satisfactorios en la ejecución de trabajos relativos a Servicios Relacionados con la Obra Pública y/o servicios equivalentes en el sector privado , de características, complejidad y magnitud similares o mayores a las del objeto de la presente solicitud.				
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 2 años .				
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfiles siguientes:				
		• Ing. Civil	• Arquitecto	• Ingeniero-Arquitecto	Ing. Estructuralista	o, Ramas Afines





CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS				
Especialista Marco Técnico	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber participado con resultados satisfactorios en la ejecución de trabajos relativos a Servicios Relacionados con la Obra Pública y/o servicios equivalentes en el sector privado , de características, complejidad y magnitud similares o mayores a las del objeto de la presente solicitud				
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 2 años .				
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfiles siguientes:				
		• Ing. Civil	• Arquitecto	• Ingeniero-Arquitecto	Ing. Estructurista	o, Ramas Afines

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS				
Especialista Marco Económico	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber participado con resultados satisfactorios en la ejecución de trabajos relativos a Servicios Relacionados con la Obra Pública y/o servicios equivalentes en el sector privado , de características, complejidad y magnitud similares o mayores a las del objeto de la presente solicitud.				
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 2 años .				
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfiles siguientes:				
		• Lic. Economía	• Lic. Administración	• Contador Público	• Lic. Actuario	o, Ramas Afines

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS				
Especialista en el Marco Ecológico y Urbano	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber participado con resultados satisfactorios en la ejecución de trabajos relativos a Servicios Relacionados con la Obra Pública y/o servicios equivalentes en el sector privado , de características, complejidad y magnitud similares o mayores a las del objeto de la presente solicitud.				
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 2 años .				
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfiles siguientes:				
		• Ing. Ecologista	• Paisajista	• Ambientalista	• Ing. Biólogo	o, Ramas Afines





CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS				
Especialista en Marco Social	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber participado con resultados satisfactorios en la ejecución de trabajos relativos a Servicios Relacionados con la Obra Pública y/o servicios equivalentes en el sector privado , de características, complejidad y magnitud similares o mayores a las del objeto de la presente solicitud.				
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 2 años .				
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfiles siguientes:				
		• Lic. en Economía	• Lic. en Administración	• Contador Público	• Lic. Actuario	o, Ramas Afines

Para acreditar lo antes descrito, deberá integrar a su proposición para este apartado los documentos siguientes:

T-5.a Formato mediante el cual se demuestra la información académica y laboral del personal solicitado.

Deberá presentar el formato de cada una de las personas que proponga, conforme al personal mínimo solicitado en este apartado, a través de los cuales demuestre que el personal propuesto, cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para llevar a cabo los trabajos.

Nota: Este documento será considerado como el curriculum del personal solicitado.

El documento solicitado, debe elaborarlo conforme a la información obtenida del currículum de cada una de las personas propuestas, dicho formato no es limitativo, pero deberá incluir mínimo la información solicitada para realizar la correcta evaluación de la propuesta.

Debiendo contener lo siguiente:

- 1) **Categoría Requerida:** Indicar la categoría de la persona propuesta, conforme al nombre de la categoría establecida en este apartado.
- 2) **Datos personales de la persona propuesta:** Nombre y apellidos; Fecha de nacimiento; Correo electrónico; domicilio y teléfono.
- 3) **Formación académica:** Periodo en el cual curso sus estudios profesionales (*será suficiente con indicar el año de inicio y de término*); Estudios realizados a nivel licenciatura; Maestría y/o doctorado (en caso de ser solicitado); Institución (Instituto o Universidad donde cursó sus estudios); Número de cédula profesional.
- 4) **Conocimientos informáticos:** Indicar el nombre de los programas de cómputo que opera (manejo de software).





5) **Especialidad y Experiencia profesional y/o laboral de los trabajos donde haya participado conforme a lo solicitado**, debiendo considerar lo siguiente:

- **Relación de trabajos:** Deberá enlistar los trabajos donde el personal propuesto ha laborado conforme a la especialidad requerida, relacionándolos del más reciente al más antiguo;
- **Resumen en la participación en la elaboración de los trabajos:** Deberá realizar una descripción completa y detallada de los trabajos donde el personal propuesto trabajó; además de ser congruente con los trabajos que relacionó. Debiendo relatar solamente las actividades que sea de características iguales o similares con la “especialidad” requerida.

Con la descripción realizada, deberá demostrar que el personal propuesto tiene la capacidad y “especialidad” solicitada para ejecutar los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.

Nota: No será suficiente con solo indicar el “texto” de la “especialidad” solicitada en este apartado, deberá describir, cómo fue su participación en la elaboración de los trabajos de características iguales o similares a la “especialidad” requerida.

- Indicar el puesto o cargo que desempeñó;
- Indicar el periodo de ejecución de los trabajos, indicando la fecha de inicio y término de los mismos, señalando claramente el **día, mes y año**.
- Nombre y Firma de la persona propuesta para desempeñar la categoría correspondiente.

Se adjunta el formato (documento T-5.a.), el cual contiene la información antes descrita.

T-5.b Cédula Profesional del personal propuesto.

Deberá integrar todas y cada una de las Cédulas Profesionales del personal propuesto conforme a lo solicitado, el cual debe ser acorde con la información descrita en el documento **T-5.a**.

T-5.c Esquema estructural de la organización.

Deberá integrar el esquema estructural de la organización (organigrama), debiendo incluir mínimo a todo el personal solicitado en este apartado; indicando claramente el nombre y cargo o puesto que desempeñará conforme a la categoría solicitada en el presente procedimiento de contratación.

Nota: El Licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar un



escrito al ARET, en donde se obliga a que los profesionales designados como su plantilla técnica dentro del procedimiento de adjudicación, serán los mismos que realizarán los trabajos objeto del Contrato correspondiente y que cualquier sustitución de personal deberá ser autorizada previamente por el IMSS, para lo cual se obliga a solicitar dicha autorización con por lo menos tres días de antelación al ARET acompañando la documentación que acredite que la experiencia y capacidad técnica solicitada respecto del profesionista correspondiente.

T-6 Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

El Licitante deberá presentar un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que incorporará para la ejecución de los trabajos **por lo menos el 10% de mano de obra Local.**

Se adjunta el formato (documento T-6), el cual contiene la información antes descrita.

T-7 Manifestación de No Subcontratación.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que **no subcontratará** parte de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.

Se adjunta el formato (documento T-7), el cual contiene la información antes descrita.

T-8 Documentos que acrediten la capacidad financiera.

Con la finalidad de acreditar la capacidad financiera, el Licitante deberá integrar a su proposición la copia simple y legible de la documentación siguiente:

T-8.a Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales y el correspondiente al ejercicio actual.

Deberá integrar a su proposición los Estados financieros dictaminados o no de los ejercicios fiscales, relativos a los años **2024 y 2025** y el correspondiente al **ejercicio actual (2026)**, con cifras de corte al **31 de enero de 2026**, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General y Estado de Resultados suscritos por el Contador Público que los elabora.

Nota: Cuando el Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta su proposición será desechada.



T-8.b Declaración fiscal anual.

Deberá integrar a su proposición la Declaración fiscal anual correspondiente a los años **2023 y 2024**.

T-8.c Comparativo de razones financieras básicas.

Deberá integrar a su proposición el Comparativo de razones financieras básicas de los dos ejercicios relativo a los años **2024 y 2025**, y el correspondiente al **ejercicio actual (2026)**. Con cifras de corte al **31 de enero de 2026**, conforme al formato referente que se entrega.

T-8.d Cédula Profesional del Contador Público.

Deberá integrar a su proposición la Cédula Profesional del Contador Público que elabora los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado.

Los parámetros financieros que el Licitante deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a) **Capital de Trabajo Neto (CTN):** Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su proposición** sin incluir el IVA, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera.

El importe de la línea de crédito que el Licitante en su caso requiera deberá ser suficiente para financiar los trabajos objeto de la presente invitación, para acreditar el **20% del monto de su proposición**, sin incluir el IVA, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo neto, propio.

Con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras básicas”, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$; es decir, el importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC).

Para acreditar el **Capital de Trabajo Neto**, se considerará el resultado del CTN del **ejercicio actual (2026)** con cifras al corte del **31 de enero de 2026** solicitado, el cual deberá ser igual o mayor del 20% del valor del importe de su proposición, sin IVA.

Cuando el Capital de Trabajo Neto del Licitante sea insuficiente, **su proposición será desechada**

- b) **Prueba del Ácido (PA):** Que el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras básicas”.



Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), **cuyo rango deberá ser de 1 en adelante o mayor.**

- c) **Solvencia “Deuda a Activos Totales” (DaAT):** Que el Licitante demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras básicas”.

Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del pasivo total (PT) entre activo total (AT), **cuyo rango deberá ser 0 hasta 1**

- d) **Rentabilidad “Margen de Utilidad Neta” (MUN):** Que el Licitante demuestre un aceptable grado de rentabilidad, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras básicas”.

Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = (UN/VN)$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), **cuyo rango deberá ser de cero en adelante.**

En su caso, cuando la capacidad financiera del Licitante se complemente con línea de crédito, el Licitante deberá anexar escrito expedido por una Institución Financiera y/o Contrato en el que se señale que tiene autorizada una línea de crédito vigente, que sumada al Capital de Trabajo Neto (CTN) del Licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del ejercicio fiscal del año en curso del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA, mismo que deberá contener la siguiente información:

- Monto de la línea de crédito señalada en pesos.
- Saldo disponible.
- Que la línea de crédito sea para capital de trabajo y específica para el procedimiento de contratación que se trate.
- Nombre, firma y cargo del funcionario de la institución financiera que firma el documento, mismo que deberá estar en una hoja membretada y sellada por la institución financiera que la expide.

El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el 20% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.





T-9 Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales, que utilizará en la ejecución de los trabajos.

El Licitante deberá integrar en su proposición, la relación de los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales que utilizará, indicando sus características.

Se adjunta el formato (documento T-9), el cual contiene la información antes descrita.

IV.3. Documentación económica que integra la proposición.

Los Licitantes deberán presentar la siguiente Documentación correspondiente a la parte Económica.

E-1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

El Licitante deberá integrar el listado que contenga el total de los insumos que intervienen en la integración, para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, agrupados por materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con la descripción y especificaciones técnicas, marca y modelo de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

Los insumos que integren el listado deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en el **catálogo de actividades** y en los anexos técnicos del presente procedimiento de contratación.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético o por actividad o subactividad.

El Licitante señalará las normas de calidad y especificaciones técnicas a que se sujetará la construcción de la unidad objeto de la invitación, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación y sus anexos técnicos y, en los términos de referencia.

Cuando se establezca marca y/o modelo, preferentemente corresponderá a la sugerida en los términos de referencia, en caso de no ser la sugerida, la que se mencione deberá cumplir como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, calidad, duración y garantía.

En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

En caso de omitir algún insumo en el listado que se solicita y que de acuerdo a los términos de referencia deba considerarse, el Licitante se obliga a suministrarlo bajo su cuenta y ejecutar los trabajos a entera satisfacción sin cargo alguno para el IMSS.





E-2 Red de actividades, calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar.

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la red de actividades, que contendrá la representación gráfica del proceso constructivo que propone el Licitante para los trabajos a ejecutar, en la que se deberán contemplar las actividades a realizar, indicando su duración y secuencia de ejecución, así como las relaciones existentes con las actividades que las anteceden y las que le preceden, determinando las fechas de inicio y de terminación y las holguras de cada una de ellas, considerando el plazo total previsto por el ARC en la presente Invitación.

E-3 Cédula de avances y de pagos programados.

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la Cédula de avances y de pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar y, en su caso, subactividades, conforme a los periodos previstos en la presente Invitación, siendo esta la tabla o matriz de actividades y tiempos de ejecución, considerando, en su caso, subactividades, estableciendo las cantidades y el importe de los trabajos a ejecutar mensualmente, a efecto de reflejar el avance físico y financiero propuesto.

CONSIDERACIÓN IMPORTANTE: En la elaboración de este documento, las cantidades, porcentajes e **importes** determinados y/o programados mensualmente, deberán conservarse en el mes correspondiente de su programación y ejecución; es decir, para el caso de los importes programados y utilizados **No deberá trasladar dichos importes al mes que se considera para pago y así sucesivamente para los demás importes.**

El plazo de presentación revisión autorización y pago de las estimaciones correspondientes, se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley, y se efectuara **durante la ejecución de los trabajos** al Licitante que resultó adjudicado el contrato.

E-4 Programa de ejecución general de los Trabajos.

De acuerdo con las características de los trabajos que se licitan, así como la experiencia propia del Licitante realizando trabajos similares al objeto del presente procedimiento de contratación. El Licitante deberá considerar que la ejecución de los trabajos se realizará para cubrir lo solicitado dentro del periodo establecido en el presente procedimiento de contratación, por lo que en este apartado, deberá elaborar su programa para llevar a cabo la ejecución de los trabajos y hacer factible su ejecución conforme a lo solicitado en el **catálogo de actividades** correspondiente, debiendo elaborar su Programa conforme a lo siguiente:



1. Elaborar el Programa de ejecución general de los trabajos, por actividades, realizándolo conforme al **catálogo de actividades** entregado en el presente procedimiento de contratación, y en su caso, con las aclaraciones y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones; calendarizado y cuantificado (cantidades), de acuerdo a los periodos determinados en el presente procedimiento de contratación, con sus erogaciones (importes), dividido en partidas y subpartidas, del total de las **actividades**;
2. Presentar un solo programa que incluya las cantidades y los importes (preferentemente no por separado) indicando en el mismo renglón por concepto lo siguiente:
 - ✓ Número y descripción, cantidad, unidad de medición, costo e importe de cada una de las actividades;
 - ✓ Cantidades mensuales por ejecutar (programadas en cada mes de ejecución);
 - ✓ Importes mensuales por ejecutar (programados en cada mes de ejecución);
 - ✓ Barras (diagrama de Gantt) donde se aprecie gráficamente el inicio y término de la ejecución de cada una de las actividades de trabajo, mismas que deberán estar dentro del periodo de ejecución de los trabajos establecido.
 - ✓ Indicar la fecha de inicio y término de la ejecución de cada una de las actividades de trabajo (mínimo día y mes).

E-5 Programas de materiales.

Deberá presentar el Programa de materiales en su totalidad y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, con sus erogaciones mensuales (importes), conforme a los periodos de inicio y terminación establecidos en la presente Invitación.

E-6 Programa de la utilización de la mano de obra.

Deberá presentar el Programa de la utilización de la mano de obra para realizar los trabajos, con sus erogaciones mensuales (importes), conforme a los periodos de inicio y terminación establecidos en la presente Invitación.

E-7 Programa de maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición.

Deberá presentar el Programa de la utilización de la maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, cuantificado y calendarizado con sus erogaciones mensuales (importes), conforme a los periodos de inicio y terminación establecidos en la presente Invitación.



E-8 Programa de la utilización del personal profesional técnico, administrativo.

Deberá presentar el Programa de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, con sus erogaciones mensuales (importes), conforme a los periodos de inicio y terminación establecidos en la presente Invitación.

E-9 Presupuesto total de los Trabajos.

Deberá elaborar su presupuesto total de los trabajos, conforme al catálogo de actividades entregado en el presente procedimiento de contratación y en su caso, con las aclaraciones y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones, dividido en partidas y subpartidas, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la proposición sin incluir el IVA.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

La Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de los mismos. El resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo.

El IMSS podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

V.1.1. Mecanismo de evaluación.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo el mecanismo de evaluación **binario**, donde la solvencia de las proposiciones se determinará verificando que se dé cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas.

V.1.1.1. Para la evaluación técnica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

- Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- Que la metodología de trabajo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar, que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución de los trabajos considerado en su proposición;
- Que acredite la cantidad mínima de contratos solicitados conforme a lo requerido;
- Que acredite tener la cantidad mínima de experiencia solicitada (Tiempo en años), conforme a lo requerido;





- e) En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la invitación, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley. El grado de cumplimiento se verificará con alguno de los documentos solicitados.
- f) Que los profesionales técnicos (personal mínimo solicitado “Plantilla Técnica”), que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada ejecución de los trabajos.
- g) En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerará lo solicitado en el presente procedimiento de contratación.

V.1.1.2. Los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes son:

1. Liquidez

1.1 Capital de trabajo neto.

- a) Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su proposición**, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera.
- b) El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el **20% del monto de su proposición**, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.
- c) Con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos del presente proceso de contratación, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$; es decir, el importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC).
- d) Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del **ejercicio actual solicitado**, con cifras al corte conforme lo solicitado en el presente procedimiento de contratación, el cual deberá ser igual o mayor del **20% del valor del importe de su proposición** sin IVA.

1.2 Prueba del ácido.

- a) Cuando el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras básicas”.
- b) Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de





los ejercicio fiscales solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá ser de **1.00 en adelante**.

2. Solvencia.

- a) Dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras básicas”.
- b) Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicio fiscales solicitados** del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo **rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00**.

3. Rentabilidad.

- a) Dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras básicas”.
- b) Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = UN/VN$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicio fiscales solicitados de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo **rango deberá ser de 0 en adelante**.

V.1.1.3. De los Programas:

- a) Que el programa de ejecución convenido conforme al “**Catálogo de Actividades**”, refleje el porcentaje del avance mensual y acumulado, corresponda al plazo establecido, para el presente procedimiento de contratación verificando que se programen la totalidad de los conceptos, y se establezcan los porcentajes de cada partida y subpartida en la que se divida el programa;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c) Que los programas de suministro y utilización de insumos, mano de obra, y equipos científicos e informáticos, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados y en el procedimiento de prestación de servicios a realizar;
- d) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;





V.1.1.4. De los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales.

- a) Que cuente con el equipo científico e informático, sea adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos;
- b) Que el equipo científico e informático sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, y que los datos coincidan con el listado de equipo presentado
- c) Que las características y capacidad de los bienes **y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales** considerada por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con la metodología de trabajo y el programa de ejecución propuesto por el licitante;

V.1.1.5. Del Personal que se propone para proporcionar los servicios.

- a) Que el personal propuesto sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- b) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de las actividades más significativos;

V.1.1.6. Para la evaluación económica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

De la integración del precio ofertado:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante, en su listado de insumos, sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto elaborado previamente por el área correspondiente. El presupuesto presentado por el Licitante, deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica.
- III. Del presupuesto (**catálogo de actividades**):
 - a) Que se establezca el importe de todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto;
 - b) Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra;





- c) Que el importe total de la Proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;
- d) Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo;
- e) Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y
- f) Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la Proposición.

V.2. Causas expresas de desechamiento.

La Convocante, podrá desechar aquella proposición cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente procedimiento de contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
- b) Se ubique al Licitante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley.
- c) La información o documentación proporcionada por los Licitantes sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- d) Se compruebe que algún Licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
- e) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:
 - L-2. Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley.
 - L-3. Escrito de no actuar como Interpósita persona.
 - L-4. Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
 - L-5. Identificación oficial vigente con fotografía.
 - L-6. Manifestación de la Declaración de integridad.
 - L-7. Manifestación de no subcontratar a otro Licitante que haya participado en el mismo procedimiento de contratación.





- L-8. Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.
 - L-9. Manifestación de no ejecutar con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida.
 - L-10. Manifestación en la que señale que el Licitante es de nacionalidad mexicana.
 - T-1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos.
 - T-2 Manifestación escrita de conocer la Invitación incluyendo sus anexos, los Términos de Referencia y las Especificaciones Generales y Particulares.
- f) Que no acredite la cantidad mínima de contratos solicitados;
 - g) Que no acredite con la Experiencia y capacidad técnica solicitada;
 - h) Que no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos.
 - i) Que no cumpla con la plantilla técnica mínima requerida.
 - j) Que no incluyan los requerimientos de equipos e instalaciones mínimos, indicados en los Términos de Referencia.
 - k) El Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta.
 - l) Que el “Capital de Trabajo Neto” del Licitante no cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su proposición**”.
 - m) Que no incluya la totalidad de las actividades y/o subactividades de trabajo en el catálogo de actividades.
 - n) Que modifique la descripción o cantidad de alguna actividad de trabajo en el catálogo de actividades.
 - o) Que en sus programas no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos.
 - p) Que los programas específicos de erogaciones no sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos no correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.
 - q) El Licitante duplique el costo del personal en su plantilla técnica.
 - r) El importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la proposición;
 - s) Los precios de los insumos contenidos en la proposición del Licitante no sean aceptables. Se considera que no son aceptables, cuando se proponga importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado





que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, cuando no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos.

- t) Que Incluya cargos y conceptos indebidos.
- u) Cuando el monto de la proposición presentada rebase el recurso económico determinado por la Convocante y no sea factible pagarlo.

V.3. Adjudicación del contrato.

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39, de la Ley.

Al concluir la evaluación de las proposiciones, se determinarán las que resulten solventes, las que conforme a los criterios de evaluación cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicando el contrato a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley.

VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

VI.1. Causas por las que se podrá declarar desierto el presente procedimiento de contratación.

La Convocante, conforme a lo establecido en los artículos 40 de la Ley y 71 del Reglamento, procederá a declarar desierta la Invitación en los supuestos que se describen a continuación:

- a) Cuando no se reciba ninguna proposición a través de la Plataforma Compras MX, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del evento correspondiente;
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Invitación.
- c) Cuando los precios de insumos de la totalidad de las proposiciones presentada no fueren aceptables para la Convocante, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos;





En caso de que no se presenten como mínimo tres proposiciones susceptibles de análisis, la Convocante podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si después de la evaluación resulta solvente porque reúne las condiciones requeridas.

VI.2. Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.

- a) El ARC podrá cancelar el presente procedimiento de contratación, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS. Tal determinación se notificará por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 70 del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el IMSS se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

VII.1. Modelo de contrato.

El Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de contratación se sujetará al Modelo de Contrato que forma parte de la presente Invitación, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley, aprobado por la Secretaría y publicado en la Plataforma Compras MX, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 34 del Reglamento, mismo que se anexa a la presente Invitación.

VII.2. Pena Convencional, Retenciones y penalizaciones económicas.

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con lo establecido en el 46 Bis de la Ley, 86, 87 y 88 del Reglamento.

De conformidad con la regulación interna de la Convocante la cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:



RETENCIONES ECONÓMICAS Y PENALIZACIONES ECONÓMICAS DEFINITIVAS		
Importe contratado	Retención por periodo de pago único, semanal, quincenal o mensual, según sea determinado de acuerdo con el numeral 5.40 de los POBALINES.	Penalizaciones económicas definitivas por cada día de atraso.
Más de 200 millones de pesos.	3.0%	1 al millar
Más de 100 millones y hasta 200 millones de pesos.	5.0%	2 al millar
Más de 50 millones y hasta 100 millones de pesos.	7.0%	3 al millar
Más de 30 millones y hasta 50 millones de pesos.	9.0%	4 al millar
De 30 millones de pesos o menos.	11.0%	5 al millar

VII.3. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo a través de la Plataforma

El Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

- A firmar el contrato en la fecha establecida en el presente procedimiento de contratación antes de las 18:00 horas, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, perderá el derecho a suscribirlo, debiendo la Convocante hacerlo constar por escrito en cuyo caso podrá adjudicarlo al participante que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad con el 47, tercer párrafo de la Ley. Asimismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- A más tardar, al día hábil siguiente a la emisión del fallo, presentará en la Subjefatura de Contratos y Convenios, ubicada en el primer piso de la calle de Durango 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, original o copia certificada para cotejo y copia simple de los documentos siguientes:
 - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, y copia y original para cotejo de la credencial para votar, expedidas por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
 - Asimismo, en todos los supuestos, personal moral o física, deberá presentar lo siguiente:





1. Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025. (Vigente y Positiva). Asimismo deberá presentar **bimestralmente** la opinión actualizada ante el ARET, durante la vigencia del contrato, a fin de acreditar que se mantiene al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la fracción XV Bis del artículo 46 de la Ley.

Asimismo, a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla **2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026**, o aquella que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el Licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social vigente y positiva, la cual deberá ser obtenida por el Licitante Adjudicado a través del buzón IMSS de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como el ACDO.AS2.HCT 300925/288.P.DIR., dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2025.
3. Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (CONSTANCIA INFONAVIT)
4. Modificaciones al acta constitutiva, en caso de que existan.
5. Escritura Pública donde conste el otorgamiento de facultades al Representante Legal, para la suscripción del contrato, con inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
6. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte o cédula profesional) de la persona física o Representante Legal.
7. Registro Federal de Contribuyentes.
8. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
9. Registro patronal del IMSS.





10. Registro del INFONAVIT.
11. Cédula profesional del Superintendente de los trabajos.
12. Fianza de Cumplimiento por el 10% del monto adjudicado sin IVA.

Asimismo, deberá presentar como parte de la documentación lo siguiente:

- 1.- Escrito de manifestación de encontrarse al corriente en el pago de cuotas obrero-patronales.
- 2.- Escrito de manifestación de domicilio y comprobante del mismo, incluyendo teléfono y correo electrónico.
- 3.- Escrito de designación de Superintendente con copia de su Cédula Profesional y fiel vigente.
- 4.- Escrito de manifestación en el que conste que cuenta con número de proveedor del IMSS. (El cual se obtiene al haber celebrado con antelación un contrato con el IMSS), o de lo contrario manifestar bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con él.

Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El Licitante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la LSS, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

VII.4.1. De cumplimiento.

El Licitante al que se le adjudique el contrato se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo Fianzas Garantía) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una garantía por el equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto estipulado en el contrato para **el primer ejercicio presupuestario sin IVA**, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo





dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98, del Reglamento.

Se informa a los Licitantes que existe la posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SFP y a “LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido el fallo correspondiente.

VII.4.2. Del anticipo.

No se requiere de la entrega de la garantía de anticipo, toda vez que para el presente procedimiento de contratación no se otorgará anticipo alguno.

VII.4.3. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Al concluir los trabajos, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (Anexo Fianzas Vicios Ocultos) por el equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA**; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I del Reglamento.

VII.5. Procedimiento de ajuste de costos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 Ter de la Ley, el contrato deducido del presente procedimiento de contratación bajo la condición de pago a **precio alzado**, no será sujeto a ajustes de costos.



VIII. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.

VIII.1. Inconformidades.

Los Licitantes podrán interponer inconformidad, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente Invitación que contiene las bases de participación en la presente Invitación, presentándola ante la Secretaría, cuyas oficinas se ubican en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, en la Ciudad de México en días hábiles, o a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley.

ANTICORRUPCIÓN

Con la finalidad de establecer, promover y evaluar la política nacional de combate a la corrupción, el IMSS ha establecido mecanismos de coordinación con las autoridades federales y estatales involucradas en prevención, disuasión y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Por lo cual se hace del conocimiento de los licitantes y se pone a disposición la siguiente liga para su consulta. Sistema de Control de la Corrupción DA.

